

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"DOS SIGLOS DE SABIDURÍA, UN LEGADO PARA EL FUTURO"

Trujillo, 03 de marzo de 2025

OFICIO N° 1009-2025-UNT/DGA-ABAST.

Señor

Ing. EDWIN GERSON MONZON LLEMPEN

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

PRESENTE.-

ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICACIÓN

REF.: OFICIO N°195 -2025-R/UNT

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva realizar la publicación del Anexo N°6: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°000000008, según la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", Art. 27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Asimismo, sírvase remitir el link de dicha publicación a la brevedad posible.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



CPO. MAIRA ISABEL LUJÁN GÓMEZ

Jefa de la Unidad de Abastecimientos (e)

Reg.: 163025034

Exp.: 370250318

Folios: 08

MTRF/Abast.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Trujillo, 27 de febrero del 2025

OFICIO N° 195 - 2025-R/UNT.

Señora:
CPC. MAIRA ISABEL LUJÁN GÓMEZ
Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la UNT
Presente.-



ASUNTO: Remito Anexo N° 06 debidamente firmado.
REF.: Oficio N°0905- 2025-UNT/DGA-ABAST.

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo, y al mismo tiempo dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual solicita la aprobación y firma del Anexo N° 06. (APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°00000008)

Al respecto, se le hace llegar el Anexo N° 6, debidamente firmado y aprobado por este Despacho, a través de la suscripción de la misma, teniendo en cuenta la Directiva N°0005-2021-EF/54.1.

Agradeciéndole por la atención que brinde a la presente, me despido reiterándole mi consideración y aprecio.

Atentamente,


DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER
RECTOR

Se denota para que sea publicado en Transparencia de la UNT.
AF

LUZ RAMÍREZ

ARCHIVO

REG: 146425034-172275029
EXP: 37025034E

03 MAR. 2025

DESTINO: *María Teresa*

JEFATURA: *J*

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
PROVEIDO: *Publicación OTI*

27 FEB. 2025

DESTINO: *Melissa Polo*

FEATURA: *p*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"DOS SIGLOS DE SABIDURÍA, UN LEGADO PARA EL FUTURO"

Trujillo, 26 de febrero de 2025

OFICIO N°905-2025-UNT/DGA-ABAST.

Señor

Dr. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER

Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

PRESENTE.-

ASUNTO: SE SOLICITA APROBACIÓN Y FIRMA DE ANEXO N°06

Me dirijo a usted para expresar mi saludo y en mérito Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", se solicita cumplir con lo expuesto en el numeral 27.4 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01: "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0014-2021-EF/54.01.

Según lo estipulado en dicho numeral, se establece que:

"En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Por lo expuesto, se remite el Anexo N°06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N°00008, de las diferentes áreas usuarias, para que sea **firmado y aprobado en el sistema SIGA en el transcurso del día (02:45 p.m.)**, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


CPC. MAIRA ISABEL LUJÁN GÓMEZ
Jefa de la Unidad de Abastecimientos (e)

Reg.: 146425031

Exp.: 370250318

Folios: 06

MTRF/Abast.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RECTORADO
MESA DE PARTES
27 FEB. 2025
8:21
Reg: Hora:
Exp: Folios: 18
Firma: H

MEMORANDO N° 342-2025-DGA/UNT

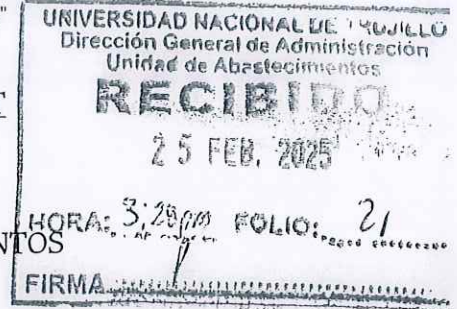
A : CPC. Maira Isabel Luján Gómez
JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

DE : Dr. Adm. Genaro Alfredo Aguilar Cruz
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : AUTORIZO TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DEL CMN - UNIDAD
EJECUTORA DE INVERSIONES.

REFERENCIA: OFICIO N° 112-2025/UNT-UEI.

FECHA : Trujillo, 25 de febrero de 2025.



A través del presente expreso mi cordial saludo y, asimismo remito 01 expediente; a fin que su Despacho en cumplimiento al Art. 27 de la Resolución Directoral 05-2022-EF que modifica la Directiva 05-2021-EF; cumpla con evaluar, según los criterios establecidos en la PMSBO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria. Si se trata de una inclusión para servicios y obras, se realiza cuando se identifica una nueva necesidad; y la exclusión cuando no persiste la necesidad o por motivos de casos fortuitos o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad. Si se trata de la inclusión de bienes se realiza cuando se identifica una nueva necesidad o se requiere incrementar el número o variar la unidad de medida del bien programado en el Cuadro Multianual de Necesidades; y la exclusión se realiza cuando no persiste la necesidad por motivos de casos fortuitos o fuerza mayor corresponde otra necesidad, o cuando se requiere disminuir el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN.

En los casos que corresponda debe gestionar su aprobación ante el titular de la entidad (Resolución Directoral 05-2022-EF/54.01). En la evaluación de dicha modificación debe tomar en cuenta el criterio de la programación que tiene por finalidad la determinación de los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de la Universidad Nacional de Trujillo.

Asimismo, EXHORTO a su cumplimiento oportuno, tomando en cuenta los principios y criterios establecidos como el de simplicidad, tiempo y modo oportuno; y el empleo de métodos y procedimientos lógicos que permitan optimizar el empleo eficiente de los fondos públicos (Art. 2 Decreto Legislativo 1439).

Es necesario recordarle que los actores vinculados con la PMBSO son las áreas de Planeamiento, Abastecimientos, Recursos Humanos, Presupuesto Público y Tesorería (Arts. 7 y 8 de la Directiva 2021-EF/54.01). Sin embargo; a fin de darle celeridad a los expedientes administrativos, autorizo continuar con el trámite correspondiente.

Mi Despacho en cumplimiento del Art. 51 del ROF vigente, estará controlando y supervisando la gestión especializada de lo antes descrito. En tal sentido en atención al principio de legalidad (Art. IV del TUO de la Ley 27444) y dentro de mis facultades atribuidas remito el expediente adjunto al presente, a fin de cumplir con los procedimientos establecidos en el marco legal antes mencionado.



Se adjunta Anexo N°05, según el siguiente detalle:

- Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000159

El cumplimiento del presente es bajo responsabilidad.

Atentamente;



Dr. Adm. GENARO ALFREDO AGUILAR CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

SGDUNT:

REG. DOCUMENTO	REG. EXPEDIENTE
103025566	006525146E
ADJUNTO	017725146

Adjunto:

1. OFICIO N° 112-2025/UNT-UEI (20 folios)

Cc.

Archivo

Rosa M.

21 folios

Trujillo, 25 de febrero del 2025.

OFICIO N.º 112-2025/UNT-UEI

Señor

DR. GENARO ALFREDO AGUILAR CRUZ

Director General de Administración

Presente

ASUNTO: SE REMITE ANEXO 05 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000159

**REF: a) OFICIO N°0258-2025-OPP/UP
b) OFICIO N°0219-2025-OPP/UP**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a su vez se remite el ANEXO N° 05: Solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades N°000159, correspondiente a lo siguiente:

- Adquisición de Monitores de la inversión "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EQUIPO PARA BIBLIOTECA, EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y LABORATORIO GENERAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN DOCE ESCUELAS PROFESIONALES DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI 2658040, la cual cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada mediante **OFICIO N°0258-2025-OPP/UP**. Cabe mencionar que el requerimiento fue remitido mediante OFICIO N° 065-2025/UNT-UEI, el cual se encuentra en la Unidad de Abastecimientos.
- Adquisición de CPUs, para la Unidad Ejecutora de Inversiones, la cual cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada mediante **OFICIO N°0219-2025-OPP/UP**, asimismo, se adjunta a la presente las especificaciones técnicas, a fin de continuar con su trámite correspondiente.

Es así que, acorde al numeral 27.4 del artículo 27 de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, se solicita de **manera excepcional** la inclusión al Cuadro Multianual de Necesidades, debido a que, en el caso de la inversión con CUI 2658040, se cuenta ya con los CPU adquiridos estando pendiente sólo la adquisición de monitores para cumplir con el objetivo de la IOARR y la respectiva entrega de los equipos de cómputo a las escuelas beneficiarias, asimismo, en cuanto al equipo para la UEI, es de suma urgencia puesto que hasta la fecha todos los equipos se encuentran obsoletos, lo que limita el desarrollo técnico de la Unidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ING. FRANK ANTHONY ARCE CASTILLO
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

c.c. Archivo

Reg. 017725146

Exp. 006525146E

4
5

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

2:36

20

Reg. _____

Exp. _____

Firma: _____

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000159

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 PRO. IDENTIFICACIÓN : 000090

entro de Costo: 90.010309 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.
 echa de Solicitud: 25/02/2025

Código ítem N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
740860370001	MONITOR LED	Unidad	0.00	0.00	869.00	0.00
740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00

Justo para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): SE INCLUYEN BIENES, SEGUN OFICIO N°0258-2025-OPPIUP Y OFICIO N°089-2025/UNT-UEI DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Se ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



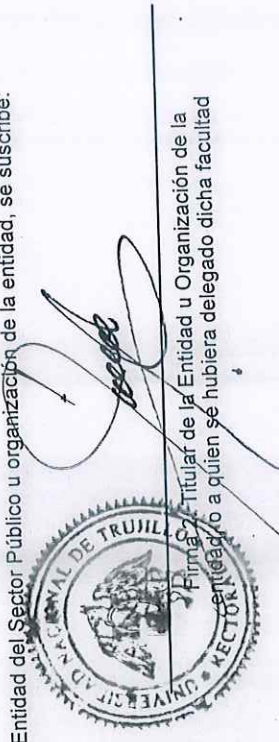
Firma: Responsable del Área Usuaria

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000008

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000090

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/			
90.010309 - Unidad Ejecutora De Inversiones.									
25/02/2025	0000000159	740880370001	MONITOR LED	Unidad	0.00	0.00	869.00	0.00	0.00
25/02/2025	0000000159	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



Firma _____ Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP